

DOCUMENTOS SINDICALES COLECTIVOS CON PARTICIPACION DE MANUEL BUSTOS DURANTE EL GOBIERNO MILITAR

i. Carta a la junta de gobierno

Santiago, agosto 30 de 1977

Honorables Miembros de la Junta de gobierno:

La reciente declaración formulada por el señor presidente de la república, en orden de definir las bases del proceso de recuperación de la normalidad institucional del país, ha sido recibida con gran interés por las organizaciones laborales que representamos. Los trabajadores compartimos, especialmente los anuncios de establecer una democracia que, entre otros rasgos, sería de auténtica participación, en la que el estado estaría comprometido con la Libertad y dignidad del hombre y en la que se consagraría la real autonomía de los cuerpos intermedios. Igualmente, compartimos el propósito de enraizar la nueva institucionalidad con los signos más profundos de nuestra idiosincrasia y nuestra auténtica y mejor tradición nacional.

i. Amplio debate nacional

Nuestra opinión como trabajadores es que esta materia, por su vital trascendencia para los destinos del país, debe ser objeto de un serio análisis por parte de todos los sectores sociales. Pensamos que más que un derecho de los chilenos, en un auténtico deber el expresar opinión, a fin de que las autoridades obtengan los máximos elementos de juicio, indispensables para conocer las legítimas y diferentes posiciones y problemas que la nueva institucionalidad debe resolver.

ii. Rol de los trabajadores en la nueva institucionalidad

En nuestro caso la obligación moral que antes mencionamos se reafirma más aún si se considera que en el nuevo ordenamiento institucional será indispensable definir el rol de los trabajadores organizados dentro de la sociedad, el cual, en nuestro concepto, debe configurarse sobre la base de ciertos principios irrenunciables.

Los organismos sindicales deberán ser reconocidos como cuerpos intermedios entre los trabajadores y el estado. El estado debe tener como una de sus funciones principales el actuar como soporte y guía de todo el ordenamiento social, debiendo reconocer como uno de los cauces de su acción el respeto y promoción de los derechos naturales de la persona humana y de los mencionados organismos intermedios.

La participación social, en consecuencia, es un elemento esencial para los trabajadores, tanto a nivel de unidades laborales, como en el ámbito más general de áreas sociales y económicas relacionadas con los intereses específicos de los trabajadores y de sus órganos de representación.

Quisiéramos, en síntesis, un estado comprometido con una sociedad de naturaleza participativa, en que los distintos grupos sociales realicen efectivamente aquellas actividades que les son propias, dentro de una concepción cristiana y humanista de la sociedad. A los trabajadores nos interesa, fundamentalmente, que las nuevas estructuras sociales y económicas armonicen la estabilidad con la capacidad de evolucionar y perfeccionarse. En este sentido pensamos que la democracia representativa y pluralista, a diferencia de otros regímenes, tiene la esencial característica de no negar ni reprimir los conflictos, pues los considera naturales y propios de la evolución humana y del desarrollo económico y social, canalizándolos por la vía de la institucionalidad. Por esta razón y por la condición injusta y desigual que han tenido nuestras estructuras económicas y sociales, es que nos preocupa la forma cómo se van implementar los derechos de los trabajadores, en cuanto tales y como ciudadanos. Así, cuando se proyecta institucionalizar una democracia protegida y autoritaria, calificativos que no compartimos aunque entendemos los valores que se quieren salvaguardar, nos preocupa que, bajo ningún concepto puedan consagrarse elementos que signifiquen desconocer la mencionada dinámica social y que, por lo mismo conllevan la tendencia a originar nuevas formas de injusticia y marginación.

iii. Plena normalización de derechos laborales y sindicales

En lo relativo al desarrollo del proceso de normalización institucional, nuestra posición de trabajadores es que él necesariamente debe llevar a una rápida normalización de nuestros derechos fundamentales: libertad de elegir y renovar los dirigentes, libertad de asamblea sindical, libertad de petición colectiva y de negociación. Para lograr este objetivo y dada la íntima relación que existe entre normalidad laboral y sindical y normalidad de los derechos cívicos esenciales, es imprescindible que nosotros como ciudadanos, recuperemos la plena vigencia de determinadas garantías constitucionales que han estado seriamente restringidas por el estado de emergencia; nos referimos principalmente a las libertades de reunión, opinión, petición y asociación.

Por la razón que señalamos, venimos en solicitar respetuosamente a la honorable Junta de gobierno que precisamente para que el proceso de normalización comience en la realidad de los hechos, se alce la vigencia del estado de sitio y de cualquier otra forma de emergencia legal que signifique la mantención indefinida de la restricción o suspensión de los mencionados derechos.

iv plazos para la normalidad institucional

Ahora, en relación a los plazos máximos propuestos para el proceso de normalización, nuestra opinión de trabajadores es que ellos deben ser sustancialmente reducidos, pro cuanto los plazos que se han propuesto, por su extensión no significan realmente una solución, pues toda una generación resultaría privada de ejercicio de fundamentales derechos naturales. Por otra parte, la duración de los plazos dejaría en la incertidumbre el proceso total, ya que en períodos tan prolongados se hace difícil prever el comportamiento del cuerpo social.

Y en lo referente a nuestra situación específica de trabajadores, los plazos diseñados no impedirán participar efectivamente en el proceso, pues después de varios años de estar suspendidos los derechos básicos de elección sindical y de negociación colectiva, y de estar drásticamente restringido el derecho de asamblea o reunión sindical, la institucionalidad sindical en sí misma se halla gravemente resentida lo que desfigura cualquier participación efectiva de los grupos laborales en el proceso de normalización institucional. De no superarse esta situación, la nueva institucionalidad, en relación a los trabajadores, se construiría sobre la base de organizaciones paralizadas y debilitadas, en otras palabras, sobre un gran sentimiento de vacío y frustración.

v. Consulta popular

En cuanto a la gestación misma del proceso de normalización nos preocupa el hecho de que los trabajadores sólo fuéramos espectadores en la aprobación de las posibles soluciones institucionales. Esta eventualidad sería muy contradictoria por la importancia que tiene la fuerza laboral tanto en relación a la estructura social del

País. Por eso, respecto a la forma de acordar la nueva institucionalidad y al propósito que compartimos de crear una sociedad de participación social, pensamos, como trabajadores y ciudadanos, que el nuevo sistema social y político debe ser efectivamente consultado a todos los chilenos. La consulta de la ciudadanía evitará críticas y actitudes negativas, que de lo contrario fatalmente tienden a originarse como consecuencia de la marginación.

Los trabajadores que, a través de nuestras organizaciones, estamos acostumbrados a proceder por acuerdo de legítimas mayorías, pensamos que el sistema de consulta popular es indispensable aplicarlo tratándose de materias que afectan tan decisivamente a todos los chilenos.

Nos permitimos elevar nuestras consideraciones honorable Junta de gobierno, porque la futura institucionalidad comprometerá fundamentalmente la línea de desarrollo de nuestra patria en lo social, lo cultural y lo político. Para nosotros la historia la forjan los pueblos, ya que la evolución social es un esfuerzo de creación por el esfuerzo conjunto de la colectividad. El aporte de personas o grupos determinados, por respetables que sean, deben estar al servicio de ese proceso y nunca sustituirlo.

Precisamente, el sistema democrático chileno, porque fue fruto de nuestra libre evolución social y política, ha sido legítimo orgullo para nuestra historia jurídico-constitucional. Ese sistema, único en América Latina, tuvo siempre como gran característica el que supo buscar las metas nacionales armonizando, mediante el juego democrático de discrepancias y consensos, la diversidad de posiciones y pareceres. Este proceso histórico dio sentido y estructura a un alma nacional que se identifica con el respeto a la Ley, a los derechos de las mayorías.

La recuperación de estos grandes valores, que tal vez no supimos cautelar y perfeccionar adecuadamente a través de mecanismos institucionales, es la gran tarea del pueblo de Chile. Es también la oportunidad para que, a través del reencuentro de los chilenos en la búsqueda de soluciones comunes, comience a renacer la unidad de todos los sectores sociales que quieren el restablecimiento de la democracia.

Al formular a la honorable Junta de gobierno los planteamientos antes señalados, tan esenciales para los trabajadores, nos anima el leal propósito de colaborar en la búsqueda de las mejores soluciones frente al fundamental problema de decidir las bases de la nueva institucionalidad. Los trabajadores queremos recoger las lecciones de la historia y con ese espíritu participar en la gestación de la nueva institucionalidad que garantice el progreso social, la paz y el bienestar de todos los chilenos.

Saludan atentamente a la honorable Junta de gobierno.

Firman 852 dirigentes sindicales
pertenecientes a 479 organizaciones.

II. Declaración del primero de Mayo de 1978 “libertad, participación, pluralismo, pilares de la democracia”

“estamos conscientes que los acontecimientos de los últimos años han remecido profundamente los cimientos mismos de nuestra vida cívica e institucional, y por lo mismo ellos han afectado gravemente la vida laboral y sindical. Sin embargo, transcurridos ya casi cinco años, nos hacemos la legítima interrogación de si la emergencia laboral y gremial no se prolonga ya por demasiado tiempo y carece de toda justificación.

Sobre esta materia, queremos enfáticamente manifestar, que en opinión de los trabajadores chilenos, y al menos en lo laboral y sindical, la situación de emergencia no tiene razón de existir y en consecuencia, las medidas que coartan la libertad, la menos en el campo gremial y del trabajo, deben terminar.

No es posible que a esta altura de los acontecimientos, todavía los trabajadores estemos impedidos de renovar nuestros cuadros por vía de elecciones democráticas, que esté suspendido el derecho de reunión y de asamblea, que se nos niegue lugar público en plazas que son de todos los chilenos o en teatros habitualmente destinados a concentraciones de personas. Menos comprensible es que se hayan suspendido la negociación colectiva y el derecho a huelga, únicos medios que los trabajadores tienen de enfrentar a los patrones que actúan libremente y sin controles de ninguna especie que moderen su afán de lucro.

Estamos ciertos que un país no puede marginar indefinidamente a sus trabajadores organizados y se hace necesario, por tanto, que terminen de una vez las dudas, las sospechas y las descalificaciones que pesan y oprimen al movimiento sindical. No aceptamos que los sectores más retrógrados, pero a la vez más influyentes que manejan las finanzas y las empresas, pretendan negarnos toda responsabilidad y participación en la actividad creadora de los hombres e instituciones de patria, relegándonos a una condición de ciudadanos de segunda categoría. Esos sectores son los mismos que rasgan vestiduras acusando a los sindicatos de ser vehículos de lucha social, sin recapacitar que con su actitud de incomprensión y desprecio no les dejan otra alternativa. Este modo de pensar, envuelve una actitud política que está impidiendo el regreso a la plena normalidad y el restablecimiento de las libertades públicas, de la constitución y las leyes que deben regular la vida de la nación.

Exigimos el regreso a la normalidad sindical. No podemos seguir indefinidamente sometidos a una legislación que nos impone dirigentes por decreto, que tiene paralizadas nuestras asambleas, que nos priva del derecho de petición, que nos cierra las puertas a toda participación real, imponiéndonos un pavoroso costo social, humano,

familiar, gremial y económico que no podemos por más tiempo soportar.

En el campo laboral y sindical debe iniciarse una nueva etapa que supere el estado de disolución y postración en que languidece el movimiento sindical.

Los organismos sindicales tienen derecho al reconocimiento de su condición natural de legítimos representantes de los trabajadores frente a los patrones y al estado. Siendo éste un elemento fundamental en nuestra concepción de trabajadores y de creadores verdaderos de la riqueza nacional, no aceptamos que se pretenda dejar como definitivas muchas de las restricciones a que hemos estado sometidos por tanto tiempo. Por eso planteamos, en este solemne día de conmemoración de los hombres caídos en la lucha por el bienestar y los derechos de los trabajadores.

- a) Deben ser derogados los decretos leyes 198, 349 y 911, por impedir el libre juego del sindicalismo chileno. Mientras subsistan, el movimiento sindical seguirá intervenido y controlado por las autoridades, a espaldas de las bases laborales. Si no hay garantías en la elección de los dirigentes y en las asambleas sindicales, la anunciada vuelta a la normalidad será para los trabajadores una burla.
- b) Deberá incorporarse al código del trabajo, un contexto sindical de naturaleza participativa y no limitado a los conceptos estrictamente reivindicativos contenidos en el anteproyecto que hace un tiempo fue dado a conocer a la opinión pública y a los trabajadores.
- c) Nos preocupa que se esté impulsando una política social con desconocimiento de las aspiraciones de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales, como es el caso de las corporaciones de desarrollo social de carácter privado y creadas por los empresarios para funciones de salud y previsión, por no representar un modelo de desarrollo verdaderamente humanista, dado que en ellas los trabajadores son considerados como meros receptores de bienes o servicios, esto es, se les tiene por objetos y no sujetos de una acción solidaria. Los trabajadores organizados queremos integrarnos al desarrollo social y económico y no ser sólo sus espectadores.
- d) Por lo anterior rechazamos la supresión del fondo de educación sindical del campesinado, conquista legal que llevaba años de positiva experiencia y que era una de las pocas que a nivel nacional otorgaba a los sindicatos y sus federaciones una real participación. Pareciera que con ello se desea mantener a los trabajadores organizados en calidad de dependientes o subordinados, no sólo respecto de sus empleadores, sino además, a la actividad del estado, en materia de capacitación, seguridad social. Etc.
- e) Como cuestión esencial para la tranquilidad y normalidad sindical y laboral, debe cesar la intervención de órganos gubernamentales como la secretaria nacional de los gremios, la escuela sindical y personeros del Ministerio del trabajo, que han estado impulsando una política de destrucción del sindicalismo independiente, particularmente en el campo de la construcción, marítimos, ferroviarios, metalúrgicos, textiles, jubilados y otros, del mismo modo, debe cesar la acción de las autoridades que mediante resoluciones que exceden sus facultades, buscan imponer mayorías oficialistas en los sindicatos y federaciones que no les son afectas.

III Nuestras Manos están limpias

- Nuestras manos no están manchadas con la sangre del general schneider¹.
- Del general prats ni de orlando letelier².
- No asesinaron a tuca pel Jiménez³.
- No colocaron la bomba en la parroquia “fátima” de punta arenas.
- No empuñaron el cuchillo que truncó las vidas de parada, guerrero y nattino⁴.
- No dispararon contra pobladores, mujeres y niños, ni han acallado con balas la protesta pacífica y legítima.
- Nuestras manos no dispararon contra el sacerdote andré Jarlan⁵.
- No firman órdenes para detener arbitrariamente, torturar, asesinar, relegar o exiliar por el sólo delito de pensar distinto.
- No elaboran ni firman leyes represivas.
- No colocan bombas que atentan contra víctimas inocentes.
- No rayan iglesias ni ofenden a obispos, sacerdotes y laicos comprometidos en la acción social.
- Nuestras manos no han lanzado a la cesantía a cientos de miles de chilenos, condenando a sus familias a la humillación del hambre, la prostitución, la drogadicción y el alcoholismo.
- No han cortado las libertades esenciales ni les han arrebatado la ciudadanía a los chilenos.
- No mantienen a las Universidades cautivas.
- No han sido responsables de la destrucción de la industria nacional y del agro, ni son las que dilapidado miles de millones de dólares que hoy debemos, comprometiendo gravemente la soberanía nacional.
- Nuestras manos no firmaron la ley minera ni el convenio que enajena la isla de pascua.
- No han comprometido el patrimonio nacional representado por las empresas estratégicas.

1 General rené schneider, comandante en Jefe del ejército, asesinado por la extrema derecha el 21/10/1970 pocos días después de la elección de salvador allende.

2 General carlos prats, asesinado junto a su esposa en argentina con un atentado terrorista (1974); orlando letelier, ex Ministro de defensa y ex canciller de allende, asesinado en 1976 en un atentado en Washington: ambos por orden del régimen de pinochet.

3 Tucapel Jiménez, sindicalista asesinado por orden del régimen el 25 de febrero de 1982

4 José Manuel parada (sociólogo, Jefe del departamento de análisis la vicaría de la solidaridad.), Manuel guerrero (profesor) y santiago nattino, (publicista) secuestrados y asesinados por orden del régimen el 28 de marzo de 1985.

5 André Jarlan, sacerdote francés, asesinado por fuerzas del régimen en la población “La Victoria”, de santiago el 4 de septiembre de 1984.

- No han silenciado a la prensa para evitar que el pueblo conozca en toda su magnitud el drama nacional.

Nuestras manos están limpias.

- Nuestras manos producen en las fábricas e industrias para el desarrollo del país y son constructoras del futuro en las aulas universitarias. Con sacrificio y esfuerzo abren espacios de libertad para que el pueblo comience a caminar hacia la democracia.
- Nuestras manos aún encadenadas y tras las rejas de la cárcel, están limpias para continuar sirviendo al pueblo en la recuperación de su dignidad, de sus derechos y de sus obligaciones.
- Nuestras manos se levantan limpias como un símbolo de esperanza para indicar a nuestro pueblo un camino de liberación en medio de la angustia y la desesperación.
- Nuestras manos están puestas en la verdadera reconciliación, que nace del arrepentimiento y de la voluntad para transformar la injusticia imperante en una convivencia basada en la verdad, la paz y la justicia, elementos básicos para construir la libertad y la democracia.

Manuel Bustos Huerta

Presidente coordinadora nacional sindical

Rodolfo Seguel Molina

Presidente ctc y presidente cnt

José Ruiz di Giorgio

Presidente federación de trabajadores del petróleo

Tomás Jocelyn-Holt

Presidente feuc santiago

Esteban Valenzuela

Vicepresidente feuc santiago

Eduardo Abarzúa

Secretario general feuc santiago

Ricardo Brodsky

Secretario general fech

Jaime Andrade

Secretario fech

Cristián Baeza

Secretario fech

Rubén Dueñas

Secretario fech

Santiago, septiembre 20 de
1985.

IV. Declaración de principios de la coordinadora nacional sindical

El consultivo nacional, realizado en lo cañas, en el año 1978, dio lugar a la estructuración orgánica de la coordinadora nacional sindical, cuya existencia pública viene desde el 1 de mayo de 1975, fecha que definimos como de fundación.

De este consultivo ratificado en el primer consultivo nacional de punta de tralca y consultivo nacional descentralizado del año 1982 y demás eventos realizados, el comité ejecutivo nacional ha definido la siguiente estructura y normas de funcionamiento interno:

- 1.- **La cns** está constituida por **confederaciones, federaciones, sindicatos únicos, asociaciones de trabajadores activos, pasivos y cesantes**. A quienes representará en la defensa de sus intereses socio - económicos y sus derechos sindicales y políticos.
- 2.- **La cns** es la respuesta de los trabajadores a la situación por la que atraviesa el país. En los últimos años hemos visto como se ha despojado a los trabajadores de sus conquistas, cómo se ha tratado de eliminar la organización sindical, a través de una legislación represiva y el amedrentamiento de trabajadores y dirigentes. Estas medidas represivas tienen como único objeto dejar al trabajador indefenso frente a la aplicación de medidas que vulneran sus derechos. En suma, hemos sido testigos de cómo se ha retrocedido en materia de derechos sociales y niveles de vida, en más de 30 años.
- 3.- pero la historia del movimiento sindical ha dejado enseñanzas a los trabajadores. Y una de ellas, la más importante quizás, es que sin unidad nada es posible. Cuando se ha disuelto por decreto la organización unitaria que tenían los trabajadores chilenos, se hace necesario crear, aún cuando en forma transitoria, otra instancia que cumpla el papel de aglutinadora de la clase trabajadores, coordine sus acciones y oriente sus luchas. Esta organización es la coordinadora nacional sindical.

- 4.- **La cns** reconoce en el capitalismo el origen de la injusticia social y de la miseria que oprime a las mayorías nacionales. **L**uchará por tanto por la implantación de un sistema distinto, en el cual exista una verdadera justicia, libertad y participación. En el cual los trabajadores tengan un papel de dirección, junto a otros sectores del pueblo y que, en definitiva, garantice el respeto integral de la persona y sus derechos.

Para ello es previo y fundamental el retorno a un sistema democrático de gobierno. No puede haber libertad sindical en el marco de un gobierno antidemocrático. Por ello la cns compromete sus mejores esfuerzos por la restauración en Chile de las garantías democráticas sistemáticamente conculcadas en los últimos diez años.

- 5.- **La cns** recoge y reclama para sí la rica tradición de lucha de las organizaciones que dieron vida al movimiento sindical chileno, y será fiel a los principios que orientaron la acción de esas organizaciones desde comienzos de siglo.

En tal sentido, la cns es una organización amplia, fundada por dirigentes representativos, elegidos por sus bases en elecciones libres y secretas. Admite en su seno a trabajadores y organizaciones de base de todas las tendencias, y no hace distinciones de edad, sexo, religión u opinión política.

La cns es una organización sindical que, siendo unitaria, respeta ampliamente la democracia sindical. En consecuencia se aplicará un sistema electivo que asegure la representación proporcional, en las directivas sindicales, de todas las fuerzas que participen en la organización. Habrá plena libertad para emitir opiniones frente a problemas de estrategia y tácticas sindicales, y los acuerdos se adoptarán mediante consenso o, a falta de este, mediante votaciones, respetándose las decisiones que democráticamente se acuerden por los dos tercios.

La cns aspira a organizar a todos los trabajadores chilenos y se vinculará fraternalmente a todas las organizaciones internacionales especialmente a las organizaciones hermanas de América Latina. Reclama la solidaridad en sus luchas de los trabajadores del mundo entero, y entrega también su apoyo a los trabajadores que en distintos puntos de la tierra luchan por la libertad, la paz entre los pueblos, por la igualdad y el desarrollo acelerado de todas las naciones del mundo.

La cns es independiente del estado y de los patrones, y defenderá su independencia contra toda manifestación de ingerencia. Es independiente asimismo de los partidos políticos. Sin embargo la coordinadora nacional sindical no es una organización apolítica; reconoce el derecho de todo trabajador para tener la ideología política que considere acorde con su visión del mundo y de militar en el partido político que estime conveniente, sin restricciones.

- 6.- es deber fundamental de todas las organizaciones afiliadas a la cns el respeto leal y disciplinado a sus principios, a su programa de acción y a sus resoluciones y métodos de trabajo, como asimismo el esfuerzo de dirigente y bases para desarrollar y fortalecer la unidad y cohesión orgánica de la clase trabajadora.

La presente declaración regirá las acciones de la coordinadora nacional sindical, sin embargo, si la necesidad histórica del movimiento sindical, o del acontecer político del país hace necesario revisar una estructuración superior, sus organizaciones en forma mayoritaria y pluralista definirán su continuidad.

V. El pliego de Chile

Junio de 1981

La coordinadora nacional sindical, fiel a los principios que le dieron origen y al mandato que le fuera conferido por el consultivo nacional, realizado en noviembre de 1980 en punta de tralca, viene en formular al gobierno un conjunto de demandas que son aspiraciones mínimas de los trabajadores. Ello no significa una renuncia a las demás reivindicaciones que hemos señalado en diversos documentos durante estos años.

Acometemos esta tarea conscientes de las limitaciones que hoy vivimos y de las necesidades que tenemos. Atravesamos por un período en que la acción combinada del capital y de la fuerza nos imponen un modelo de sociedad que niega los beneficios del desarrollo a las grandes mayorías nacionales que viven de un sueldo, de un salario o de una pensión. En general, a todos los amplios sectores no ligados al capital financiero.

Nuestra intención no es plantear todas las grandes cuestiones que hoy día, frente a un futuro incierto, nos interesan como pueblo. En esta oportunidad nos limitamos a requerir y exigir soluciones a los problemas colectivos más apremiantes, ejerciendo el derecho irrenunciable que tenemos los trabajadores de plantear nuestras necesidades y exigencias.

Lo anterior no significa, que la coordinadora nacional sindical y los organismos de base que le confieren mandato, renuncien a las críticas ya formuladas al modelo político, económico y social que hoy impera en Chile.

Por el contrario, nuestras bases reivindican su derecho a formular ante los organismos nacionales e internacionales todas las cuestiones que, directa o indirectamente, afectan a los trabajadores chilenos.

Seguiremos luchando por fortalecer el Movimiento sindical y reiteramos nuestra voluntad indomable de lucha para reconquistar la libertad que surge de derrotar la opresión, la miseria y la injusticia.

Por todo esto planteamos al gobierno, como necesidades mínimas e intransables, el siguiente pliego nacional de los trabajadores.

En Materias de orden general

Como trabajadores y ciudadanos chilenos, reivindicamos el derecho de todos los sectores sociales —no respetados por el actual gobierno— a participar en la elaboración de las políticas sociales y económicas e institucionales que les afectan.

Tenemos el derecho irrenunciable a ser actores protagónicos de las grandes tareas

colectivas que nos comprometen como nación. El movimiento sindical ha demostrado

A lo largo de su historia una madurez, responsabilidad y capacidad que hoy nadie puede desconocer.

Son especialmente inhumanos y atentatorios a derechos humanos básicos la situación de los detenidos desaparecidos y sus familiares: también la de miles de exiliados y sus familiares. La conciencia cívica de nuestro país y de toda la humanidad exige que se conozca la verdad sobre los detenidos desaparecidos y se haga justicia, castigando a los responsables de tan aberrante situación. Asimismo que se reconozca a todos los chilenos el sagrado derecho a vivir en su patria.

Demandamos la derogación de la disposición vigésimo cuarta transitoria de la constitución política impuesta por el gobierno, por cuanto consagra un poder absoluto y discrecional, que es todo lo contrario al régimen democrático que la inmensa mayoría del país reclama. Además constituye una amenaza cierta de reiteración en el atropello a los derechos humanos fundamentales de la gran mayoría de los chilenos. También expresamos nuestro rechazo a los propósitos de privatizar (con capitales nacionales o extranjeros) las riquezas nacionales básicas, así como la infraestructura portuaria, caminera, ferroviaria y otras, que son propiedad de todos los chilenos. Con la mayor energía rechazamos cualquier intento encaminado a conseguir tan antipatriótico objetivo.

Constituyen un atentado a la autonomía y a la soberanía de nuestro país el conjunto de medidas impuestas por la política económica del gobierno, que han significado la virtual desaparición de la industria nacional. Esta grave situación, junto a la acentuada dependencia económica del país respecto del capital extranjero —especialmente de las transnacionales— y el elevado endeudamiento externo, no pueden ser exhibidas como un afianzamiento de la independencia y seguridad nacional, sino todo lo contrario. Cumplimos con un patriótico deber al requerir una rectificación, drástica y urgente, de la política económica inspirada en modelos extranjeros que han provocado este conjunto de situaciones contrarias a los intereses nacionales.

Hacemos nuestra la inquietud de los colegios profesionales y solidarizamos con su lucha, por exigir el respeto a las organizaciones que los agrupan. Ellos representan a un grupo importante de trabajadores chilenos.

Pedimos la derogación de los decretos leyes número 3.637 y número 3.648, que en su parte sustantiva establecen la transformación de los actuales Juzgados del trabajo en tribunales civiles, ya que ello contradice el desarrollo del derecho del trabajo en el mundo entero y a principios universalmente aceptados, así como a numerosos convenios internacionales. Con estas modificaciones los trabajadores debemos concurrir ante un tribunal no especializado, que conoce diversas otras materias; con el consiguiente retardo y encarecimiento en el proceso, a diferencia de la justicia del trabajo cuyo principio básico era la gratuidad. Esta modificación, junto con la tendencia progresiva a la extinción de los servicios del trabajo, nos deja a los trabajadores en una situación de gran debilidad e indefensión frente a los permanentes abusos de los empresarios y a los consiguientes desconocimientos de nuestros derechos y conquistas.

Rechazamos el carácter regresivo de la reforma educacional y universitaria, cuya orientación central es la exclusión o la postergación del acceso de los sectores populares a la educación media y superior. La privatización de la enseñanza superior y el elevado costo de las matrículas (diferenciadas por Universidades), medidas que persiguen incorporar a la educación a las reglas del mercado. Todo ello junto a la “Municipalización” de la enseñanza básica y Media, son contrarios a todos los avances que en el pasado se habían obtenido progresivamente. De este modo, se contribuye a fortalecer aun más a los grupos minoritarios que concentran el poder en nuestro país.

Porque todas las reivindicaciones, aspiraciones y problemas están vinculados directamente con la vida y las preocupaciones de los trabajadores, les damos nuestro más irrestricto respaldo y requerimos de soluciones efectivas para ellas.

En Materia económica

Algunas de las demandas más urgentes y sentidas son:

- a) Un ingreso mínimo líquido de 9.860 pesos, que signifiquen alguna posibilidad de subsistencia digna para el trabajador y su grupo familiar.
- b) Que se establezca una política permanente de reajuste automáticos de sueldos y salarios, que evite el progresivo deterioro de las remuneraciones por la permanente alza del costo de la vida. Que se otorgue de inmediato un reajuste general extraordinario del 31% de todos los sueldos y salarios, que constituya el inicio de una política tendiente a recuperar el poder adquisitivo que hemos perdido los trabajadores desde 1973 hasta ahora.

Estudios de especialistas en la materia indican que las remuneraciones reales promedio en 1979 eran sólo un 82,3% de las que había en 1970 (cieplan: cortázar y Marshall); por lo que, por este sólo concepto, debieran reajustarse en un 21,5% únicamente para recuperar el poder adquisitivo de 1970. Pero el propio gobierno ha señalado que el producto por habitante creció en un 11,5% en términos reales entre 1970 y 1979; y que en ese período la productividad por hombre ocupado creció en un 14,7% (exposición de la hacienda pública de 1980). De manera que, es de plena justicia que los trabajadores participemos del citado crecimiento que —de haberse producido efectivamente— se debe, fundamentalmente, a nuestro esfuerzo.

Por estas razones, y otras que podrían citarse, el reajuste extraordinario demandado, ni siquiera cubre toda la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, sufrida durante este período.

- c) Una pensión mínima para los jubilados y pensionados equivalente a un 80% del ingreso mínimo solicitado en la letra a.
- d) Que la asignación familiar sea de 634 pesos por carga para todos los trabajadores activos y pasivos.

- e) Si subsiste el plan de empleo Mínimo (pem), que estos trabajadores reciban una remuneración igual al ingreso mínimo; sin perjuicio de sus derechos a la asignación familiar y a la previsión social.
- f) Para poner término a la cesantía y promover el desarrollo, que se abran nuevas fuentes de trabajo para que éstas permitan mejorar la baja inversión que se ha hecho en construcción de habitaciones, obras públicas, caminos, hospitales y escuelas.

Que se aplique una política de desarrollo sectorial que permita la reactivación preferente de aquellas ramas de la producción más afectadas por la cesantía, restringiendo, además, la importación indiscriminada de artículos no indispensables, lo que ha significado una desprotección de la industria nacional.
- g) Que a los pequeños y medianos agricultores no se les exija el pago del iva y se reabran poderes compradores por el estado.
- h) Que a los parceleros, minifundistas, arrendatarios, medieros, comuneros y reducciones mapuches se les congelen por un plazo de 5 años todas las deudas contraídas con distintas instituciones financieras. Solicitamos la derogación inmediata del dl 2.603, que traspasó las aguas de riego –que eran patrimonio nacional- al sector privado.
- i) Efectiva protección y apoyo a los pequeños productores agrícolas (pequeños propietarios, parceleros de la reforma agraria, comuneros del norte chico, mapuches y minifundistas). Especialmente, implementar un sistema adecuado de comercialización de asistencia técnica y de créditos oportunos y a su alcance.
- j) Protección a la riqueza forestal nacional, que está siendo destruida, con graves consecuencias para el medio ambiente y para la riqueza del país, amparándose a grupos económicos que son favorecidos con créditos privilegiados, mientras los trabajadores de estas actividades son mantenidos en condiciones subhumanas.

En Materia previsional

Que se constituya una comisión tripartita –compuesta por representantes de los trabajadores, el gobierno y técnicos que den amplias garantías- para estudiar una reforma del sistema previsional, basado en el sistema de reparto, contando con un aporte patronal; eliminando los defectos e inconvenientes del antiguo sistema previsional. Que se suspenda de inmediato la aplicación de la reciente reforma del sistema de pensiones dictado por el gobierno.

En Materia laboral

Aún desde antes de su dictación los trabajadores nos hemos opuesto a las disposiciones del plan laboral. La práctica de su aplicación ha demostrado que nuestros derechos no están protegidos, beneficiándose por el contrario a la parte patronal. Sin perjuicio de seguir manteniendo esta disposición de rechazo, planteamos a continuación un mínimo de disposiciones que deben ser modificadas.

- a) Modificación de la actual legislación relativa a despidos, eliminando la facultad de los patrones para desahuciar a los trabajadores sin expresión de causa (art. 13 letra f del dl 2.200), volviendo al sistema de propiedad relativa del empleo establecido en la ley n° 16.455. También nos parece urgente que se elimine como causales de despido a aquellas que son de carácter político y no se deriven de las relaciones de trabajo (art. 15, números 4,5 y 6 del dl 2.200).
- b) Derogación de las normas sobre contrato a plazo fijo y las de terminación de contrato por conclusión del trabajo o servicio sin derecho a indemnización art. 13 letras b y c del dl 2.200)
- c) Derogación de las disposiciones que debiliten el fuero maternal y sindical (art. 22 del dl 2.200).
- d) Derogación de la facultad del patrón para modificar unilateralmente el contrato de trabajo, lo que le da una ventaja desmedida con respecto al trabajador (art. 12 del dl 2.200)
- e) Derogación de las disposiciones que dejan a los empleados públicos en una precaria situación en sus empleos (tales como los contenidos del dl 2.345 y que permiten la adopción de medidas arbitrarias sin posibilidad de defensa alguna.
- f) Que se deroguen las disposiciones del dl 2.200 que faculta a los empresarios agrícolas a descontar hasta el 50% del salario por el pago de regalías sociales a los campesinos, estableciendo que estas regalías sean de cargo patronal.
- g) Restauración de la ley n° 17.729 de indígenas y derogación del dl 2.568 especialmente por sus disposiciones que promueven la división casi obligada de las comunidades mapuches y que les suprimen o restringen derechos que habían conquistado, fomentando su desaparecimiento como grupo racial y cultural.

En Materia de organización sindical

- a) Ampliación de la posibilidad de organizarse sindicalmente a los trabajadores del estado, de Municipalidades, del poder Judicial y otros a quienes la legislación actual niega tal derecho (art. 1 del dl 2.756).
- b) Eliminación de las trabas que impiden a las federaciones tener un papel más activo en la solución de los problemas concretos de los trabajadores, relegándolas a un rol meramente asesor (art. 51 del dl 2.756 y art. 7 del dl 2.758)
- c) Eliminación de la exigencia del plazo de un año para constituir los sindicatos de empresa, sustituyendo esta norma por una amplia libertad sindical desde el momento en que la empresa comienza a funcionar (art. 8 del dl 2.756).
- d) Reposición del estatuto de los trabajadores del cobre, quienes debido a las especiales características de su actividad habían ganado el legítimo derecho a una legislación particular, incluso con rango constitucional.

- e) Reposición de la ley n° 16.625 sobre sindicación campesina, que permita efectivamente la organización sindical en este sector, única manera de defender los intereses de los trabajadores campesinos frente a los atropellos patronales.
- f) Demandamos también la derogación del decreto n° 436 del Ministerio de Justicia y la restitución a la asociación nacional de pensionados de su personalidad jurídica n° 2.342 de 1941, así como la devolución del inmueble a esta asociación, ubicado en calle Chiloé n° 1337, de Santiago, que les fuera arrebatado por el decreto cuya derogación pedimos.

Con respecto a la negociación colectiva

- a) Eliminación de las normas que impiden negociar por rama de la producción y marginan de la negociación colectiva a las federaciones y confederaciones (art. 4 y 7 del dl 2.758).
- b) Reposición del funcionamiento de las comisiones tripartitas por ramas de la producción, como fórmula eficaz de defensa de los derechos de los trabajadores, en condiciones de relativa igualdad con la parte patronal.
- c) Reposición de los tarifados básicos de los trabajadores de la construcción, textiles, metalúrgicos, gráficos, bencineros y otros, ya que debido a la naturaleza del trabajo que realizan tienen dificultades para constituir sindicatos medianamente fuertes que puedan negociar en similares condiciones de igualdad con el empleador.
- d) Modificación de las normas que prohíben que el trabajador pueda negociar sobre condiciones adecuadas de productividad, de pago de días de huelga y, en general, sobre diversas materias, lo que limita mucho la auténtica libertad de negociación (art. 12 del dl 2.758).
- e) Derogación de las disposiciones relativas al derecho de huelga y que no permiten una efectiva igualdad de las partes en una negociación, tales como las que fijan plazo a la duración de la huelga (art. 62 del dl 2.758); las que obligan al pago de las imposiciones a los propios trabajadores (art. 57 del dl 2.758); las que facultan al empleador para contratar personal de reemplazo (art. 58 del mismo dl); la que autoriza al trabajador para retirarse del grupo negociador durante la huelga (art. 60 del mismo dl), etc.

Todo ello importa una protección para la parte patronal que es la más poderosa económicamente, y una desventaja para el trabajador que debiera ser protegido por la legislación de acuerdo a principios universalmente vigentes, y como ocurría en nuestro país en la legislación anteriormente vigente.

- f) Derogación de las disposiciones que obligan a renegociar cada una de las conquistas obtenidas en cada negociación, ya que en la práctica esto significa que los trabajadores nos veamos obligados a luchar sólo para mantener los beneficios obtenidos (art. 32 del dl 2.758). Esta disposición debe ser reemplazada por otra que asegure las conquistas obtenidas como derecho adquirido por los trabajadores.

En Materia de vivienda

- a) Efectivo cumplimiento de la promesa formulada por el gobierno de construir 900.000 viviendas en 8 años, lo que significa la formulación de un plan habitacional de 110.000 casas al año. Y solucionar desde ya los problemas que ha continuación se indican.
- b) Soluciones a los problemas de las numerosas familias sin casa o allegadas, mediante una operación sitio, que les asigne un terreno de a lo menos 200 metros cuadrados, con urbanización mínima, y un bono para materiales de construcción equivalente a un mínimo de 100 unidades de fomento (Uf).
- c) Entrega de viviendas definitivas a las familias que viven en campamentos, de un tamaño edificado de 60 metros cuadrados, con urbanización y servicios y con un dividendo no superior al 10% del ingreso familiar real, liberando de pago a los trabajadores del pemy a los cesantes hasta que no encuentren trabajo, adecuadamente remunerado.
- d) Congelación –sin intereses– de las deudas por dividendos, agua y electricidad de los asignatarios corvi, sss. Readecuación de los dividendos al 10% del ingreso familiar real.
- e) Traslado a viviendas sólidas de las mismas características de las señaladas en la letra b, de las familias que viven en cités y conventillos, en condiciones subhumanas. El mismo tratamiento para las familias amenazadas por lanzamiento y por remodelaciones.
- f) Protección a los que han adquirido modestas viviendas con el esfuerzo de una vida de trabajo, estableciendo avalúos justos y condonando las deudas por contribuciones de bienes raíces.
- g) Congelación del valor de los dividendos de los adquirentes de viviendas por asociación de ahorro y préstamo; y suspensión de los embargos y desalojos. Establecimiento de convenios de pago que tengan en consideración los ingresos familiares reales.
- h) Autonomía de las Juntas de vecinos en la elección de sus autoridades, en su organización y en su funcionamiento. Reconocimiento a un efectivo derecho a participar en la solución de los problemas de salud, educación, recreación, movilización y consumo, otorgando los recursos necesarios para ello.

Por mandato de dirigentes de las siguientes organizaciones sindicales, entregado por resolución del consultivo nacional de punta de talca, en consejos de las organizaciones nacionales, ampliados de sindicatos realizados por las coordinadoras regionales y zonales; la coordinadora nacional sindical presenta al gobierno de Chile el “pliego nacional”.

VI. Acta constitución comité sindical chile

En roma, capital de la república de italia, durante los días 29 y 30 de enero de 1983, se constituyó el comité sindical chile, conformado por todas las corrientes políticas-sindicales opositoras al régimen dictatorial chileno, con el propósito de impulsar, desarrollar y concretar el apoyo y la solidaridad a un nivel superior en interés de los trabajadores que luchan contra la dictadura de pinochet.

El comité sindical chile proclama que la unidad y el fortalecimiento del movimiento sindical chilenos antidictatorial es uno de sus objetivos esenciales.

Afirmamos que la lucha contra la dictadura requiere del aporte de todos los sectores políticos-sindicales, para reconquistar sus derechos, la democracia y la libertad.

El comité se propone promover la búsqueda del máximo apoyo político y material a la coordinadora nacional sindical, a sus organizaciones de base y a todo el movimiento sindical opositor.

Denunciará ante la comunidad internacional las violaciones a los derechos humanos, políticos y sociales de los trabajadores; desarrollará campañas con todos los prisioneros, relegados, los expulsados arbitrariamente del país y los perseguidos por el régimen opresor; impulsará el apoyo a la prensa obrera, a las huelgas y a las luchas de los trabajadores chilenos. Su método de trabajo será sobre la base del consenso, porque creemos en la pluralidad y la democracia y porque sólo miramos el interés del pueblo y de los trabajadores.

La unidad y la lucha de las fuerzas trabajadoras son hoy una obligación vital, para saber enfrentar el régimen que pasa por una aguda crisis política, económica y moral y lograr que chile viva nuevamente en libertad y democracia y que los trabajadores reconquisten sus derechos.

El comité ha elegido la siguiente directiva: presidente, Manuel bustos huerta; primer vicepresidente, luis Meneses; secretario general, héctor cuevas salvador; vicepresidente, emilio Meneses (finanzas); vicepresidente, bernardo vargas (relaciones internacionales); vicepresidente, humberto elgueta (comunicaciones); vicepresidentes cristíán izquierdo y eduardo rojas.

Vicepresidentes suplentes francisco rivas, horacio michell, julio valderrama, rené plaza, carmen roa y enrique Molina. Se designó secretario técnico administrativo a carlos lima.

VIIManifiesto del primero de Mayo

En el día internacional de los trabajadores, el comité sindical chileno, saluda a nuestros hermanos de clase de todo el mundo. Los seres que amamos la libertad y la democracia expresamos, el saludo fraterno y solidario a todos los que luchan sin descanso contra los regímenes que oprimen a los pueblos. Saludamos, a todos aquellos que por diferentes cauces buscan construir una sociedad más justa.

Al conmemorarse el 1 de Mayo, día en que hermanos nuestros cayeron por defender sus derechos, nosotros organizados con renovada voluntad para luchar por el respeto a la persona, desde Chile y desde el exilio, saludamos a los trabajadores chilenos y sus acciones por el restablecimiento de la democracia y la libertad. Hechos tales como la declaración entregada al general Pinochet por más de 1.200 sindicalistas, las huelgas de Colbún, Machicura y de Madeco, las movilizaciones del 24 de marzo, el comité por la defensa del trabajo y la solidaridad, el lanzamiento del manifiesto democrático que a pesar de sus insuficiencias es un aporte a la lucha, todos ellos hablan de un pueblo que se propone la restauración plena de la democracia en nuestro país. Al mismo tiempo son factores que deben impulsar a dar nuevos pasos. En estos debe existir la voluntad de lucha, amplitud y unidad, que excluya el sectarismo.

Los trabajadores tenemos el compromiso de responder a las demandas de un pueblo oprimido, que clama por la justicia, democracia y libertad, y presionar por su pleno ejercicio. Esto implica necesariamente el cambio de las estructuras que hoy oprimen a Chile. Todas estas tareas, en este 1 de mayo nos dejan nuevas obligaciones y responsabilidades. Porque la dictadura no puede continuar con la falsa pretensión de que haya paz en la vida de un pueblo, cuando unos pocos lo tienen todo y la inmensa mayoría nada; no puede haber paz en un país que vive bajo el control policial de los organismos de seguridad del gobierno; no puede haber paz en un país que tiene más de un 30% de cesantía; no puede haber paz en un país cuando se encarcela, relega y exilia a trabajadores, sacerdotes, estudiantes y mujeres por el delito de pedir salarios justos, trabajo y justicia; no habrá paz con campos de concentración que se reabren, como Pisagua; no habrá paz en la sociedad chilena mientras haya explotación.

El movimiento sindical chileno a pesar de la violencia contra sus organizaciones, ha tenido en el último tiempo avances importantes. En esta tarea ha contado con la extraordinaria solidaridad del movimiento sindical internacional, lo que constituyó un apoyo fundamental para la lucha que libran los trabajadores en el interior de la patria. En el último tiempo, la conferencia internacional de solidaridad con el apoyo de la Federación Unitaria Italiana al comité sindical chileno y la reiterada decisión de las tres centrales internacionales para condenar la dictadura en la ONU

y la oit, así lo demuestran.

El comité sindical chileno se forja en el exterior, como un fiel reflejo del acontecer interno, y se propone aportar a la unidad. Constituye para nosotros una verdadera declaración de principios, el orientar nuestras acciones de respaldo a: la coordinadora nacional sindical (cns), la Unión democrática de trabajadores (Udt), la confederación de trabajadores del cobre (ctc), la confederación de empleados particulares de Chile, cepch, el frente Unitario de trabajadores, fut y en general a todas las organizaciones que luchan por los derechos de los trabajadores, y por reconquistar la libertad y la democracia para el pueblo chileno.

En este 1 de mayo, recordando a los caídos en todo el mundo, saludamos las luchas de todos los pueblos por su liberación, en particular en América Latina, donde la paz a que aspiran los pueblos se ve amenazada por la intervención extranjera, como ocurre hoy día descaradamente en Nicaragua.

En este día solemne, hacemos nuestra la exigencia de los chilenos por “pan, justicia, trabajo y libertad”.

Manuel bustos huerta, Luis Meneses, Héctor Cuevas salvador; Emilio Meneses, Bernardo Vargas; Humberto Elgueta, Cristián Izquierdo, Eduardo Rojas, Sergio González (Francia) Francisco Rivas, Horacio Michell, Julio Valderrama, René Plaza, Carmen Roa, Enrique Molina, Carlos Lima, Valentina Díaz.

Roma, mayo de 1983

VIII. Acuerdo Marco

1. Chile Una oportunidad historica

- 1.1. El país requiere del aporte creativo y generoso de todos sus sectores -cada uno desde sus propias responsabilidades- para hacer realidad un gran desafío: dar a Chile la oportunidad de conjugar desarrollo, equidad y democracia.

Tal vez nunca como ahora el país estuvo en mejores condiciones para enfrentar este propósito tan largamente buscado a través de su historia. Ello es el resultado de una serie de factores. Entre otros, de una coincidencia común que todos constatan, en el sentido de que el país anhela vivir en un ambiente de reconciliación, paz y sostenido crecimiento económico y desarrollo social.

1. 2. Conciliar desarrollo, equidad y democracia significa hacer consistentes las necesidades de continuar con un crecimiento sostenido, a través de la creación de más riqueza para el país, en un marco de libertad económica, política y social, justicia distributiva y estabilidad de las instituciones

Todos los esfuerzos deben estar dirigidos a que este equilibrio fundamental sea la orientación prioritaria que guíe el comportamiento de los sectores sociales y el gobierno de la nación.

- 1.2. Para tener éxito en lo anterior, junto con la modernización productiva y económica que el país ha venido logrando y que requiere ser estimulada y orientada en favor de las grandes mayorías del país, es necesario modernizar nuestras estructuras políticas y sociales. Ello implica reconocer que, conjuntamente con mantener y desarrollar instituciones y estrategias económico sociales que se reconocen favorables para el progreso de Chile, es imprescindible también introducir algunos cambios en la perspectiva antes señalada.

La conjunción de ambos aspectos es lo que permitirá la estabilidad necesaria para prosperar sin incertidumbre.

II desarrollo con equidad: requisitos esenciales

- 2.1. Para encarar esta tarea se concuerda en la necesidad de un sostenido crecimiento de la economía nacional que conlleve el desafío de seguir conquistando mercados de exportación, así como el de incrementar el ahorro, la inversión nacional y extranjera, y la productividad, orientado todo ello al objetivo de cooperar al progreso del país y a la elevación de los niveles de empleo y salarios,

permitiendo una vida digna a todos los chilenos.

Elementos necesarios para contribuir al logro de los propósitos mencionados son un sistema económico y social que respete el derecho de propiedad, el

Derecho al trabajo y a las libertades de emprender y trabajar, el espíritu creador de la persona, así como el derecho de percibir los frutos obtenidos de su esfuerzo.

La empresa privada, en sus diversas formas, es el agente principal del desarrollo económico, sin perjuicio de otras modalidades de organización productiva que también concurren a igual propósito.

El funcionamiento abierto, eficiente, transparente y efectivamente competitivo del mercado como asignador de recursos, resulta indispensable para impulsar un crecimiento económico que permita una equitativa y justa distribución de la riqueza, así como para la generación de fuentes de trabajo productivo.

El estado, a su vez, es el responsable de la conducción y orientación superior de la economía del país y de promover y proporcionar los marcos institucionales adecuados al objetivo de desarrollo nacional, que, permita el progreso sostenido y el mejoramiento en las condiciones de vida de todos los chilenos.

Estas funciones esenciales deben desarrollarse prestando especial atención a la estabilidad y equilibrio de las variables macroeconómicas. Deben igualmente garantizar la igualdad de oportunidades y proporcionar la debida protección a los más débiles y necesitados, propendiendo al pleno empleo y a la erradicación de la pobreza.

- 2.2. Se coincide también en apreciar que las metas de desarrollo y bienestar a que el país aspira se lograrán con empresas en que el trabajo de todos sus integrantes sea eficiente, digno y equitativamente remunerado, lo cual implica enfrentar en común desafíos de competencia, tecnológicos, de movilidad laboral y de organización y distribución del trabajo, debiendo prestarse especial atención a la necesidad de incrementar el número de empleos productivos y a las condiciones de trabajo.

iii. Una visión de futuro compartida

- 3.1. Si el actual clima de acuerdos políticos y de concertación social que vive el país se proyecta hacia adelante se hace posible un futuro de estabilidad y de prosperidad para todos los chilenos

Se comparte la idea que hoy es cuando debe hacerse un esfuerzo por diseñar los rasgos de un Chile posible que represente un proyecto de país de largo plazo. Al compartir, aunque sea en sus trazos más gruesos, ese proyecto de futuro, se hace más fácil encontrar las áreas de cooperación de trabajadores y empresarios entre sí y con el estado que permita, alcanzar ese futuro.

- 3.2. Chile tiene elementos humanos, materiales e histórico sociales que hacen pensar que el crecimiento económico y el bienestar creciente compartido entre todos, con sentido de solidaridad hacia los más desposeídos, puede llevar al país en un plazo razonablemente corto a una etapa de mayor desarrollo, con

Oportunidades de buenos empleos estables y de alta calidad que satisfagan las aspiraciones de los jóvenes que año a año se incorporan a la fuerza de trabajo.

Si se proyectan estas ventajas hacia adelante dentro del actual contexto de consensos políticos y de acuerdos económicos y sociales, Chile puede construir en un plazo razonable una economía, sólida, moderna, eficiente y equitativa.

- 3.3. La vocación económica de Chile está en integrarse plenamente a la economía mundial, suministrando a ésta productos de buena calidad y a precios competitivos. Se puede ganar la lucha por ser los mejores y más eficientes productores no sólo en la extracción de materias primas sino también en un amplio rango de productos manufacturados.

Para llegar a esa etapa hay que valorar la importancia de invertir en la gente, es decir, invertir en educación, en mejores servicios de salud, en una mayor cobertura del sistema previsional, en mayor seguridad en el trabajo y en capacitación para los jóvenes.

También hay que aumentar la inversión. El sector privado chileno tiene hoy proyectos de inversión por doce mil millones de dólares y el sector público por tres mil millones de dólares.

Es de interés del país y de trabajadores y empresarios que esos proyectos se lleven plena y prontamente a cabo. Esta es la mejor garantía que la economía proveerá de adecuados empleos a su fuerza de trabajo que crece rápidamente año a año.

- 3.4. Alcanzar una fase de economía moderna y equitativa supone mantener y luchar por la estabilidad política y económica.

Ningún país puede desarrollarse si está permanentemente afectado por cambios drásticos en tales ámbitos. Estamos ciertos de que hoy existen condiciones para hacer posible un gran consenso respecto de las orientaciones fundamentales que nos permitirán caminar con paso seguro por la senda del desarrollo.

Un Chile unido es aquel que garantiza igualdad de oportunidades para todos. Es allí, en ese proceso, donde todos los chilenos pueden encontrarse.

- 3.5. El Chile unido y estable que hoy parece posible debe ser también un país moderno que le otorgue una gran importancia al desarrollo tecnológico. Es claro que en el mundo actual los países que en definitiva se desarrollan son aquellos que hacen de la innovación una preocupación central.

Como país proyectado al futuro debe desplegar al máximo su creatividad e ingenio y multiplicar su inteligencia. Pero, la modernización no sólo tiene que ver con las máquinas y con los equipos, sino que también con las relaciones sociales y las formas de convivencia.

- 3.6. En este sentido resulta fundamental enfrentar el desafío de una empresa moderna, en que empresarios y trabajadores jueguen un papel fundamental. Una empresa en la cual la sociedad entera valora el espíritu creativo y la capacidad de asumir riesgos de sus empresarios, así como la iniciativa, la capacidad de trabajo y el esfuerzo de sus trabajadores. La participación de éstos en el proceso productivo y su implicación directa en él son condiciones fundamentales para mejorar la productividad y la calidad de los productos.

Chile puede ser un país más dinámico, si crea nuevas empresas, porque es en ellas en donde se produce la riqueza. Esto requiere de más empresarios y trabajadores altamente calificados y comprometidos con el desarrollo nacional.

En definitiva, la solución de los problemas sociales del país pasa justamente por afirmar nuestra capacidad de crecimiento y dinamismo económico.

Hay que crear condiciones para que los hombres de empresa puedan progresar y para que más personas puedan también emprender actividades empresariales. Es, entonces, fundamental que se adopten las políticas necesarias para ampliar la base productiva del país, a fin de aumentar los puestos de trabajo y mejorar las condiciones de vida de todos los chilenos.

- 3.7. En síntesis, asumir la modernización supone un Chile abierto al mundo. El país no debe replegarse temerosamente detrás de sus fronteras. Por el contrario debe participar activamente en los flujos comerciales, tecnológicos y de inversión. Chile tiene que afirmar su presencia en los mercados mundiales de productos con creciente valor agregado. La independencia nacional se construye sobre la base de una gran presencia internacional y en modo alguno sobre el aislamiento económico.

Se aspira a una política centrada; en el mejoramiento de sus recursos humanos y la calidad de vida que promueva la cultura y que cuide los recursos naturales. Todo ello es primordial para el futuro económico del país.

Asimismo, se pretende un país solidario, con igualdad de oportunidades. Una sociedad más justa, en donde se enfrenten decididamente las carencias sociales que todos convienen en reconocer y que requieren ser resueltas.

Este es el país que quieren construir todos los hombres y mujeres de Chile.

iv. El papel de las organizaciones sindicales y empresariales

- 1.1. Las organizaciones sindicales y empresariales tienen un importante papel como factor de estabilidad en la sociedad chilena, el que se suma a su rol de defensa de los intereses de sus asociados.

En función de estos objetivos, las entidades firmantes respaldan la existencia de organizaciones sindicales y empresariales libres, representativas, autónomas, eficientes y tecnificadas.

- 4.2. El diálogo sobre la base del reconocimiento mutuo como interlocutores válidos es la vía natural que empresarios y trabajadores tienen para lograr entendimientos. Él hará posible negociaciones que se desarrollen preservando el interés y tranquilidad de la comunidad, en un clima de respeto mutuo y de igualdad de las partes. Si bien el diálogo implica la posibilidad de acuerdos y desacuerdos, empresarios y trabajadores deben esforzarse en la búsqueda de los primeros.
- 4.3. Con los acuerdos a que lleguen no se puede pretender resolver todas las discrepancias. Sin embargo, las partes empresarial y sindical que suscriben procurarán con decisión que sus asociados asuman este propósito común de buscar, coincidencias que permitan sostener relaciones laborales estables armónicas y equitativas, respetando las atribuciones y características propias de las empresas.
- 4.4. Las partes firmantes entienden que este acuerdo Marco no sustituye sino que facilita la búsqueda de acuerdos directos entre trabajadores y empresarios, así como entre éstos y el gobierno. De igual modo, concuerdan en que tanto el gobierno como los sectores sociales que participan de esta iniciativa, mantienen cada uno su propio rol, sus propias responsabilidades, competencias y debida autonomía.

v. **Iniciativas en las áreas laborales y económicas**

Conforme a los conceptos y orientaciones señalados en las partes precedentes de este acuerdo Marco, resulta posible identificar, entre otras, las siguientes áreas en las cuales las partes pueden desarrollar iniciativas independientes o conjuntas que contribuyan a llevar a la práctica los propósitos generales en que han convenido:

- i) La calidad de la educación y capacitación laboral, en particular la orientada a los jóvenes que requieren ser capacitados para el trabajo.
- ii) La calidad, eficiencia y extensión de la salud ocupacional preventiva y curativa
- iii) La vivienda para los trabajadores y sus familias.
- iv) La política de salarios y pensiones mínimas, asignaciones familiares y otras coberturas básicas, tendiendo a su mejoramiento gradual y progresivo.
- v) Legislación laboral, tendiendo a producir una normativa que siendo aceptable para las partes, asegure equidad en las relaciones del trabajo; fortalezca la autonomía de las organizaciones de trabajadores y empresarios; proteja los derechos de las partes; permita una negociación colectiva equilibrada y extendida al mayor número de trabajadores; regule y prevenga los conflictos y procure una satisfactoria estabilidad de los empleos. Todo ello, adecuado a las necesidades de la productividad, la competencia, el cambio

Tecnológico y el aumento de las fuentes de trabajo. En síntesis, una legislación laboral que, al mismo tiempo que asegure su legitimidad y, por tanto, su eficacia, sea compatible con una economía abierta al comercio internacional y volcada hacia los desafíos del siglo xxi y con un sistema democrático que requiere estabilidad y confianza de los ciudadanos.

- vi) La gestión, y administración del ,sector público, prestando especial atención a la austeridad fiscal.
- vii) La función fiscalizadora de las instituciones públicas del trabajo en el sentido de velar por el cumplimiento de la legislación laboral.
- viii) La actividad económica del estado, tendiendo a definir adecuadamente su competencia y armonizando su responsabilidad de promover un marco institucional y metas de desarrollo que propendan al bien común y que se orienten a mejorar sustancialmente la situación de los sectores más pobres del país, con un papel protagónico y creciente del sector privado.
- ix) Las políticas de crecimiento y desarrollo, en el sentido de enfatizar los propósitos de pleno empleo, como criterio global que permita garantizar de modo más eficaz la estabilidad de los puestos de trabajo, la competencia y la distribución de los beneficios.
- x) Las políticas de participación de los sectores sociales y sus organizaciones tendiendo a buscar formas permanentes de información y consulta y facilitando su desarrollo y representatividad.

Acciones inmediatas

- 1- como un modo concreto de poner en marcha el acuerdo Marco suscrito, los abajo, firmantes han acordado apoyar el proyecto de ley que el gobierno enviará al congreso nacional con el propósito de incrementar el ingreso mínimo legal a \$26.000, a contar del 1 de Junio de 1990. Este aumento procede, entre otras razones, dado el deterioro que ha sufrido el poder de compra de las remuneraciones mínimas legales en comparación con la evolución de las demás remuneraciones del país.

Este ingreso mínimo legal sería reajustado nuevamente al cabo de un año buscando mantener su poder adquisitivo. A la vez se considerará el incrementar su poder de compra si ello es consistente con la situación de la economía nacional y el nivel de empleo.

También han acordado respaldar que en las empresas se considere mediante conversaciones directas, el pago de bonos de movilización y/o de colación para aquellos trabajadores que perciben un ingreso mínimo, siempre que en ellas no existan dichos beneficios. En aquellas empresas que tienen convenios o contratos colectivos vigentes, esta consideración debiera tener lugar en el momento que corresponda renovarlos.

2. Se ha resuelto buscar los mayores acuerdos posibles del gobierno con las organizaciones sindicales y empresariales para la elaboración de los proyectos de ley sobre legislación laboral que se envíen al parlamento.
- 3 por otra parte, el supremo gobierno ha concordado con la central Unitaria de trabajadores:
 - a) Enviar al congreso nacional un proyecto de ley que complemente las asignaciones familiares de los trabajadores activos y pasivos que perciben un ingreso inferior a cincuenta mil pesos, de modo que éstas, más el complemento, alcancen a 1.100 pesos; y las de los trabajadores que perciben entre cincuenta y setenta mil pesos alcancen a 800 pesos. El subsidio único familiar también se incrementará a 1.100 pesos. Dichos complementos e incrementos se otorgarán desde el momento que entre en vigencia la reforma tributaria actualmente en trámite.
 - b) Incrementar todas' las pensiones mínimas y asistenciales en un 10,6% adicional, al momento en que corresponda el próximo reajuste de pensiones, vale decir, al acumularse un 15% de inflación desde la fecha del último reajuste.
4. Las partes" entienden que los mayores gastos fiscales derivados de la aplicación de los acuerdos precedentes, serán financiados con parte de los recursos que obtendrá el estado por efecto de la reforma tributaria en trámite legislativo, es decir, no generarán desequilibrio fiscal.
5. Las organizaciones de trabajadores y de empresarios firmantes, así como el gobierno, coinciden en la necesidad de mantener un diálogo permanente respecto de las materias tratadas en el acuerdo. Coincidimos en que el anhelo de paz, progreso y equidad que prevalece entre los chilenos requiere de la mantención y proyección del clima de diálogo y de búsqueda de acuerdos que hoy existe.

Firman este acuerdo Marco el veintisiete de abril de mil novecientos noventa

Central Unitaria de trabajadores
confederación de la producción y el comercio
Ministerio de economía, fomento y reconstrucción
Ministerio de hacienda
Ministerio del trabajo y previsión social

